


DIFUNDEN PROPUESTA EN GACETA DEL SENADO

Legan iniciativa contra reelección consecutiva

MORENISTAS
buscan reformar
la Constitución
para que sólo
autoridades
municipales
puedan repetir
en el cargo en un
periodo inmediato

POR LETICIA ROBLES
 DE LA ROSA
 leticia.robles@gtmm.com.mx

Citlalli Hernández y Ernestina Godoy, colaboradoras de la presidenta Claudia Sheinbaum, dejaron en el Senado la iniciativa de reforma constitucional para eliminar la reelección consecutiva en el Senado y la Cámara de Diputados, así como en los congresos estatales, pero la mantiene para las autoridades municipales.

La iniciativa, que ayer fue difundida en la *Gaceta del Senado*, establece que esta nueva disposición no aplicará a los actuales legisladores federales; de hecho, no especifica a partir de qué momento deberá aplicarse, pero, por principio legal, los legisladores federales que fueron electos en 2024 para la LXVI Legislatura no pueden ver afectados sus derechos, por lo que no aplicará a los diputados federales actuales, quienes pueden volver a elegirse de manera consecutiva para un periodo más, pero los senadores, que son electos para seis



Foto: Especial

Citlalli Hernández (en la imagen) y Ernestina Godoy, senadoras con licencia y ahora funcionarias, propusieron la reforma.



Las Cámaras del Congreso de la Unión se rigen bajo el principio de no reelección legislativa; por lo tanto, los cargos a las diputaciones federales y a las senadurías de la República no son susceptibles de reelección consecutiva."

INICIATIVA

años, no podrán volver a postularse para repetir en el escaño.

"Las Cámaras del Congreso de la Unión se rigen

que, en México, la mayoría de la población no desea la reelección y me parece que es un paso que debemos dar para devolverle al pueblo lo que quiere".

La reelección de senadores, diputados federales, diputados estatales y ayuntamientos se aprobó en 2014, como parte de la reforma política, luego de años de insistencia del PAN para que sirviera como un mecanismo de prueba de los actores políticos; lograr la reelección era, en teoría, un premio de los ciudadanos.

La entrada en vigor de la reelección de los legisladores federales fue en 2018, por lo que los integrantes de las LXIV y LXV Legislaturas fueron los primeros en tener ese derecho.

Sin embargo, en 2021 en la Cámara de Diputados y en este 2024 en el Senado y en Diputados, la reelección se trató de una decisión exclusiva de los partidos políticos, que recayó en legisladores que no en todos los casos fueron altamente productivos en su labor, como lo documentó en su momento este diario.

En el Senado, 20 de los 32 legisladores plurinominales, así como 15 suplentes y tres senadores con licencia; es decir, que están en otros cargos, se anotaron en la lista de los 90 senadores que deseaban reelegirse. De ese listado de 90 senadores que levantaron la mano para la reelección, sólo lo lograron 24 legisladores.

bajo el principio de no reelección legislativa; por lo tanto, los cargos a las diputaciones federales y a las senadurías de la República no son susceptibles de reelección consecutiva", dice la propuesta de reforma al artículo 59 constitucional.

Plantea que "las Constituciones de los estados deberán establecer la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años", en el 115 de la Constitución.

Carlos Cantón Zetina, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, informó que se procesará esta iniciativa "con la mayor apertura democrática y lo cierto es